

Fandos, Cecilia A. y Teruel, Ana A. (Comps.) (2014): *Quebrada de Humahuaca. Estudios históricos y antropológicos en torno a las formas de propiedad*, Editorial de la Universidad Nacional de Jujuy, 217 páginas.

La compilación está conformada por cinco trabajos de investigación histórica y antropológica sobre las formas de propiedad que se registraron en la Quebrada de Humahuaca desde la colonia hasta la actualidad.

Las autoras se proponen destacar aspectos claves del proceso de conformación del paisaje agrario quebradero como zona de asentamientos prehispánicos de importancia, y de tránsito obligado para las comunicaciones entre la región andina y la llanura chaqueña. De ese modo se podrán entender los efectos del avance del proceso privatizador de los derechos de propiedad a lo largo del tiempo analizado.

El eje central de la obra atraviesa la reestructuración de la territorialidad indígena desde la conquista y ocupación española, con la consecuente contracción de los paisajes agrarios prehispánicos. Cubre un amplio arco temporal que se inicia con el análisis de las primeras mercedes de tierras y conformación de pueblos de indios durante el siglo XVII, destaca el avance de la privatización de las tierras a partir del orden liberal republicano, y se proyecta hasta la actualidad.

La opción metodológica propuesta se inserta en el marco de las nuevas líneas de investigación en torno a las *propiedades* (en plural) que desde distintas disciplinas, y en especial desde la Historia del Derecho, rechazan la visión antropocéntrica de la propiedad moderna, y de cualquier intento por analizarla de manera lineal e inmutable. A la vez consideran que es importante asumir que las múltiples formas de posesión y dominio constituyen un sistema de relaciones de poder, y que la “propiedad”, como una categoría histórica en permanente construcción, involucra múltiples derechos, usos y prácticas.

Los aportes no sólo contribuyen al conocimiento de la singularidad del proceso de avance de la privatización de las tierras en un pequeño espacio como es la Quebrada de Humahuaca, sino que adhieren, con sus minuciosas investigaciones histórico-jurídicas, a los debates que desde ambos lados del Atlántico se llevan a cabo desde hace varios años, y que destacan el origen y en algunos casos la pervivencia y resignificación, de derechos de propiedad ejercidos por las sociedades europeas medievales y los pueblos originarios de América. Resulta destacable también, que el conjunto de trabajos se constituye en un homenaje a la memoria de Guillermo Madrazo a través de la interpelación que cada autora mantiene con la obra de quien fuera el principal referente sobre el tema de la propiedad de las tierras en Jujuy.

La lógica secuencial que ordenan las investigaciones de la compilación se inician con el aporte de Gabriela Sica, “Paisajes agrarios coloniales en la Quebrada de Humahuaca. Tierras privadas, tierras comunales, siglos XVI-XVIII”. En él se destaca que las disposiciones legales españolas y su aplicación en la Quebrada, marcaron una diferencia sustancial con otros casos del noroeste argentino, pues se advierte la persistencia hasta el siglo XIX de tres núcleos importantes de propiedades indígenas rodeadas por las haciendas españolas. El otorgamiento de mercedes de tierras a los conquistadores estuvo condicionado por el traslado y reasentamiento de la población indígena que quedó sujeta a la organización de los pueblos de indios. Ello implicó el reconocimiento de distintas formas de propiedad de los antiguos habitantes aunque con la imposición de patrones, formas de uso del espacio, e instituciones europeas. El siglo XVIII produjo importantes avances de la población hispanocriolla sobre el territorio ocupado por las poblaciones chaqueñas, con la concesión de nuevas mercedes de tierras. Las reformas borbónicas apuntalaron el avance de la privatización de las propiedades como efecto de la reactivación económica sustentada por el crecimiento minero altoperuano, el comercio mular y las invernadas. Sin embargo, según la autora, las tierras indígenas reconocidas bajo la propiedad comunal siguieron siendo las más extensas y preservaron casi sus límites originales, lo que les permitió hacer frente al avance de las haciendas a diferencia de lo que ocurrió en los Andes Centrales. La contracara del proceso fue una mayor diferenciación interna de la población comunera sobre las formas de uso y derechos de las tierras, y el crecimiento de forasteros y migrantes. Los pueblos de indios de la Quebrada sobrevivieron hasta el proceso de desamortización y privatización de las tierras comunales que se produjo en las primeras décadas posindependiente.

La investigación de Ana Teruel, “La propiedad territorial en tiempos de la enfiteusis”, se centra en el proceso de transformación de las tierras comunales en tierras fiscales que se inició en la década de 1830 luego de la autonomía de la provincia. Desde entonces, el flamante Estado se propuso suprimir las propiedades comunales y deslindar las que se reconocían como propiedades privadas con títulos legítimos. Las primeras, y las de títulos dudosos, se declararon fiscales y se expropiaron, dando origen a la tierra pública de Jujuy. Como expone la autora, en este caso también la singularidad caracteriza el proceso en la Quebrada de Humahuaca pues allí se llevó a cabo el primer ensayo republicano de expropiación de tierras comunales que pasaron al Estado, aplicando junto con el arrendamiento la figura de la enfiteusis, propia del sistema colonial español. Teruel incursiona sobre el origen y características del

sistema enfiteútico, resaltando cómo el concepto, propio del *antiguo régimen*, alerta sobre los múltiples derechos de propiedad que atienen a la misma cosa. Sostiene a la vez que su aplicación en la Quebrada supuso una solución intermedia frente a las posibilidades del despojo absoluto de las tierras de comunidad y el arrendamiento. Para ello el Estado provincial apeló al derecho de reversión fundado en la teoría de que la Corona se había reservado el dominio directo de las tierras de los pueblos de indios, a quienes les asistía sólo el dominio útil. Tras un rastreo sobre su aplicación en otras regiones americanas (y en España), el análisis del contexto político, y el estudio de la reglamentación de la enfiteusis en 1839, la autora presenta los resultados de su aplicación en términos sociales, grados de acceso de la población excomunera, y concentración en un círculo social relacionado con el poder local. El trabajo continúa con el análisis del quiebre que se observa hacia mediados del siglo XIX, cuando el Estado provincial intentó organizar los municipios y confeccionó el primer registro catastral de propiedad territorial que demostró lo ineficaz del sistema enfiteútico en términos tributarios. La ley de ventas de 1860 promulgada por el ejecutivo decidió la privatización de las tierras. Aunque ello no significó el fin de la enfiteusis, produjo en algunos casos la concentración de tierras entre los comisionados encargados de ponerlas en venta. A pesar todo, la titularización de gran parte de los terrenos enfiteúticos permitió la conformación de un campesinado minifundista que dio un perfil distinto al espacio agrario de la Quebrada de Humahuaca.

El estudio de Cecilia Fandos “Derechos y relaciones de propiedad en la Quebrada de Humahuaca en la segunda mitad del siglo XIX. El reparto de la tierra” analiza las medidas privatizadoras que se sustentaron en leyes de venta y de “perfeccionamiento” de la propiedad, que se promulgaron entre 1860 y las primeras décadas del siglo XX. Tras la búsqueda de la legitimación de la propiedad privada, el proceso de privatización puso la mira en las tierras que aún se mantenían bajo enfiteusis, las tierras fiscales de pastoreo y las haciendas de propiedad privada colonial que pasaron al Estado. Las estancias expropiadas, que comprendían espacios claves del pastaje de las que habían sido tierras de comunidad, fueron cedidas en arriendos y luego vendidas en remates públicos. Pero la ocupación y uso de las tierras necesarias para la producción ganadera de trashumancia practicada en la Quebrada requería de tierras indivisas con diferentes nichos ecológicos. Para subsanar el conflicto que se generó por una doble tributación aplicada a los productores que debían trasladarse con sus ganados, el Estado aceptó la figura jurídica de la copropiedad que se celebraba mediante acuerdos y contratos basados en las costumbres, la reciprocidad y los vínculos entre las partes. Según la autora, se llegaron a perfeccionar títulos mediante leyes como la de 1890, que reconoció a las partes como copropietarias. A comienzos del siglo XX la complejidad que presentaba el paisaje agrario quebradero fue el resultado, según Fandos, de mecanismos de acumulación por terratenientes, el acceso a la titularización por parte de pequeños propietarios, y el universo más amplio de arrendatarios. Pero a la vez destaca que el proceso privatizador debió enfrentar prácticas concretas de ejercicio de otros derechos de propiedad, como la figura de la copropiedad, que permitieron solapadamente la continuidad de ciertas usos comunitarios de las tierras.

La investigación de Lucila Bugallo, “Los propietarios de los molinos en la Quebrada de Humahuaca, 1860-1980. La molinería: de actividad rentable a la fabricación de harinas para el autoconsumo”, incurre en otro aspecto de la propiedad, que en este caso se trata de los molinos hidráulicos de las estancias que importaron los españoles desde el siglo XVII y permitieron cubrir la demanda local y de los circuitos aledaños. El estudio realizado a partir de las entrevistas a los pobladores de la zona y fuentes documentales de archivos, le permitió a la autora ubicar los molinos y a las familias propietarias entre 1860 y 1980. La vigencia de la molinería en el valle, sin embargo, remite a un proceso histórico más extenso que Bugallo ha periodizado en tres etapas que le permiten identificar las relaciones asociadas con el perfil de los dueños de molinos, entre los que se reconocen integrantes de las principales familias terratenientes, pero también de medianos y pequeños propietarios, en estrecha vinculación con los mercados y el ritmo de la economía local. La primera de esas etapas corresponde a la de producción de harinas para el abastecimiento de los circuitos mineros del sur boliviano y algunas de las regiones chilenas del sur de Atacama. El circuito boliviano se habría iniciado en las primeras décadas del período colonial y se mantuvo en auge hasta fines del XIX en manos, principalmente, de hacendados y familias de la elite local. La segunda etapa se inició con la retracción de la demanda de las harinas quebraderas y un cambio del perfil de los dueños de los molinos, con posiciones económicas menos importantes que los anteriores. En parte ello fue producto del trazado del ferrocarril y el auge del sector agroexportador porteño que fue afectando los circuitos que unían el noroeste argentino con Bolivia. La tercera etapa, que comprende desde mediados del siglo XX hasta 1980, se caracterizó por la producción de harinas destinadas al autoabastecimiento familiar y el intercambio por otros bienes como parte de la economía doméstica.

Finalmente, la investigación de Guillermina Espósito, “Despojo, reconocimiento y después”, estudia el problema de la tierra durante los últimos treinta años; más precisamente, a partir de 1990 cuando las condiciones y el accionar de agentes públicos legitimaron el proceso de reconocimiento del despojo y la sobrevivencia de algunas comunidades de la Quebrada. A partir de entonces las familias indígenas

comenzaron a organizarse para instalar sus demandas y exigir las transferencias de las tierras expropiadas. El estudio articula la relación de lo ocurrido también entre las comunidades de la Puna, por sus históricas vinculaciones, y en algunos momentos se remite al caso de la comunidad aborigen Kolla de Finca Tumbaya. La autora analiza los discursos legitimadores de la “extinción” de los indígenas de la Quebrada en el que participaron funcionarios, políticos y académicos, y aquel que se asocia con las perspectivas teóricas materialistas que abonaron la teoría de la campesinización del aborigen y su concomitante proletarización y desestructuración de las comunidades. Espósito considera, y abona con una investigación minuciosa de los estudios históricos y antropológicos que registraron conflictos y demandas por tierras desde 1870, que los posicionamientos políticos y académicos sobre procesos de des-etnificación avalaron el ocultamiento de los pueblos de indios. Por otra parte, el levantamiento generalizado conocido como “El Malón de la Paz” sirvió de hito para la judicialización de las demandas y posterior reconocimiento y preexistencia étnica y cultural de los indígenas argentinos, así como el derecho sobre sus tierras, que sancionó la Constitución de 1994. En sus conclusiones la autora reconoce los avances sobre la reivindicación de las tierras pero también el fracaso de los programas aplicados para avanzar en las titulaciones de las propiedades comunitarias, que se debaten entre la burocracia provincial y nacional, los intereses políticos y particulares.

En síntesis, la compilación constituye un valioso aporte para el conocimiento de los múltiples usos y figuras que sobre la posesión y el dominio de la tierra se conjugaron en el pequeño territorio de la Quebrada de Humahuaca, anclados entre la legislación y las prácticas de varios siglos. Contribuye también, e invita a emular el esfuerzo sobre otras regiones, para reconocer que pese al avance del agresivo proyecto de privatización liberal, sobrevive un paisaje agrario complejo y diverso en el que coexisten tierras comunales, tierras en enfiteusis, tierras en copropiedad y tierras en arriendos, junto con la propiedad privada moderna.

Cristina del C. López
ISES (UNT-CONICET)